

**DOCUMENTO INFORMATIVO PRÁCTICA
CAMPO PROFESIONAL 2: PRÁCTICA BAJO LA
RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO EN EL
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE LA UNAD**

**DOCUMENTO INFORMATIVO PRÁCTICA PROFESIONAL CAMPO
PROFESIONAL 2: PRÁCTICA BAJO LA RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO EN EL
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA DE LA UNAD**

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Martha Viviana Vargas Galindo

Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Adriana María Rojas Angarita

Líder Nacional Programa Psicología Resolución 3443

Jobana Agredo Morales

Líder Nacional Programa Psicología Resolución 12986

Jhon Edison Echeverría Velasco

Líder Nacional de Componente Práctico Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Marcela Velásquez Herrera

Docente ECSAH CEAD Acacias

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

Octubre, 2022

Contenido

1. Introducción	5
1.1 Denominación	5
1.2 Marco Normativo	7
2. Curso Práctica en Campo Profesional 2	11
2.1 Propósito del Curso Práctica en Campo Profesional 2	11
2.3 Ruta curricular del componente práctico	12
2.4 Aspectos curriculares que aportan a la formación en el campo Clínico y de la Salud para el programa de Psicología	13
2.5 Supervisión del curso Práctica en Campo Profesional 2	20
3. Gestión de convenios docencia – servicio	20
3.1 Requisitos para la firma de convenio	21
3.2 Generación de Minuta	21
3.3 Verificación de condiciones de calidad del escenario	22
3.4 Documentos reguladores del curso de Práctica en Campo Profesional 2	22
4. Anexo técnico: Plan de Prácticas Formativas- Plan de Delegación Progresiva.	22
5. Comité docencia servicio	25
6. Actores UNAD	26
6.1 Líder de Prácticas en Salud	26
6.2 Representantes Psicología en Zona	27
6.3 Docente práctica en salud del curso de Práctica en Campo Profesional 2	27
6.4 Estudiante- prácticas en Salud del curso de Práctica en Campo Profesional 2	29
7. Proceso de autoevaluación y evaluación de la relación D-S	31
7.1 Evaluación Académica	31
7.2 Evaluación Administrativa	31
8. Referencias	33

Lista de tablas

Tabla 1. Normatividad reguladora de las prácticas formativas	7
Tabla 2 Características del curso Práctica en Campo Profesional	11
Tabla 3 Núcleos problemáticos Cursos y propósitos formativos que aportan a las competencias en el campo Clínico y de la Salud.	14
Tabla 4. Competencias en el campo Clínico y de la Salud y cursos del currículo que le aportan a su desarrollo.	17
Tabla 5 Plan de delegación progresiva	24
Tabla 6 Factores y características para el proceso de autoevaluación para docencia servicio en la UNAD.	32

Lista de Figuras

Figura 1 Ruta curricular componente práctico.	12
Figura 2 Cursos que aportan a la formación de competencias en el campo Clínico y de la Salud	14
Figura 3. Mapa de zonas con asignación de representantes docencia servicio	27

1. Introducción

Dentro del alcance en la formación profesional en el Programa de Psicología de la UNAD, se concibe el proceso de prácticas formativas como un escenario para el desarrollo de competencias específicas de acuerdo con las demandas de los campos profesionales descritos para la disciplina (Resolución 3461 de 2003). Para ello, en la UNAD se distinguen dos tipos de prácticas formativas (VIACI - UNAD 2020) en las que se consolidan los saberes adquiridos durante el proceso de formación, las cuales corresponden a la práctica encampo profesional y la práctica en salud; esta última regida y regulada por los aspectos de la relación docencia - servicio para programas académicos de formación en Talento Humano en Salud, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2376 de 2010 del Ministerio de Protección Social y 780 del 2016 del Ministerio de la Salud y Protección Social.

En este sentido el programa de Psicología de la UNAD establece un marco referencial para la relación docencia – servicio, que permite determinar las acciones propias del vínculo funcional que se establece entre la Universidad y los diferentes escenarios de práctica, teniendo en cuenta estrategias de planificación académica, administrativa e investigativa que permitan responder a las competencias disciplinares y profesionales propuestas por el programa, y a las necesidades de los contextos.

Con base en lo anterior, en este documento, se presenta el marco referencial de la relación docencia – servicio, para el programa de psicología de la UNAD el cual establece las condiciones y procesos propios de las prácticas en salud, en coherencia con la rigurosidad académica, la calidad formativa y la impronta del programa.

1.1 Denominación

La práctica en salud bajo la relación docencia servicio, se desarrollará en el curso denominado dentro del plan curricular del programa de Psicología: **Práctica en Campo Profesional 2**. La cual se rige bajo los lineamientos y orientaciones descritas en los Decretos 2376 de 2010 del Ministerio de Protección Social y 780 de 2016 del Ministerio de

Salud y Protección Social “por medio del cual se regula la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud”:

Artículo 2. *“Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio”.*

Así mismo, este decreto define la práctica formativa en salud, como una estrategia pedagógica planificada y organizada que plantean las instituciones educativas para integrar la formación académica y la prestación de servicios de salud, promoviendo la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético, con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud.

En este sentido, el programa de Psicología define las Prácticas en Salud, como un vínculo funcional entre la institución y un escenario de práctica bajo la relación docencia servicio, en la cual el estudiante se pone en contacto con situaciones para aplicar los conocimientos en un contexto humanizado y desarrolla habilidades de resolución de problemas propios del proceso de salud y del área del desempeño profesional.

La práctica en salud está enfocada desde la perspectiva psicosocial como una apuesta metodológica y epistemológica para el abordaje de las diferentes problemáticas que emerge del campo clínico y de la salud, desde lo relacional, lo vincular y lo contextual que involucra la salud y calidad de vida de los sujetos y las comunidades siendo este un ejercicio desde el razonamiento clínico, ético- político (Villa, 2012; Villa, comunicación personal, 9 de julio de 2020).

Esta práctica, recalca la importancia de realizar lecturas contextualizadas e implica un actuar desde las dimensiones biológicas, psicológicas, histórico-sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales que constituyen la intersubjetividad de los sujetos. Es decir, la acción psicosocial en la práctica en salud invita al practicante en psicología a involucrarse en un continuo simbólico que reconoce lo narrativo y relacional como estrategias de abordaje ético para la prevención, promoción y atención de la salud mental.

Por consiguiente, la práctica en salud se enmarca en un ejercicio planificado que busca favorecer el desarrollo de competencias de evaluación, diagnóstico e intervención en escenarios de salud o clínicos y que se favorece bajo el proceso de acompañamiento descrito en la relación

docencia - servicio. Es importante señalar que estas acciones se encuentran alineadas con los principios éticos y deontológicos que regulan el campo disciplinar, así como en lo correspondiente a la formación en talento humano en salud.

1.2 Marco Normativo

La implementación de la práctica en salud, en el marco de la relación docenciaservicio para los programas de psicología reconocen que:

“El Ministerio de Educación Nacional a través de la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información aplica los lineamientos del Decreto 780 de 2016 a la evaluación de los programas de psicología debido a que en este marco legal se cubre el ejercicio de diferentes profesiones de la salud y de aquellas que en sus campos de desempeño se relacionan con aspectos asociados a la salud individual o colectiva. Si bien, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia • CINE•2013 A.C., ha determinado que la psicología es una disciplina que pertenece al campo amplio de las Ciencias Sociales, Periodismo e Información, la Ley 1090 de 2006, determina que el ejercicio profesional del psicólogo “independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud” (Parágrafo, Artículo 1°).

Por esta razón, los planes curriculares en psicología para las prácticas formativas se dinamizan dando cumplimiento a los objetivos de formación de la disciplina y la siguiente normatividad:

Tabla 1. Normatividad reguladora de las prácticas formativas

Ley 1090 de 2006 Congreso de Colombia	Reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, presentando el marco normativo base para el ejercicio de la psicología.
Ley 1164 de 2007 Congreso de Colombia	Dicta disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

Decreto 2376 de 2010 Ministerio de Protección Social	Regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano en el área de la salud. Establece las características del vínculo funcional entre las instituciones educativas y otras organizaciones, a través del proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio.
Ley 1438 de 2011 Congreso de Colombia	Tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud.
Ley 1616 de 2013 Congreso de Colombia	Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones para garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana.
Decreto 1072 de 2015 Ministerio del Trabajo	Único Reglamentario del Sector Trabajo cuyo capítulo 3 retoma y actualiza lo planteado en el Decreto 933 de 2003 por medio del cual se reglamentó el contrato de aprendizaje y se dictaron otras disposiciones. Así, el D/1072 menciona en su artículo 2.2.6.3.7. que las prácticas educativas y/o programas que no constituyen contratos de aprendizaje hacen referencia a las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerequisite para la obtención del título correspondiente.

Decreto 055 de 2015 Ministerio de Protección Social	Establece las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones señaladas en el literal a, numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. Así, se menciona que la afiliación aplica para aquellos estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas que tiene como objetivo establecer las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones señaladas en el literal a, numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012. Así, se menciona que la afiliación aplica para aquellos estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones educativas públicas o privadas que deban ejecutar trabajos que signifiquen fuente de ingreso para la respectiva institución e involucren un riesgo ocupacional, o cuyo entrenamiento o actividad formativa sea requisito para la culminación de sus estudios e involucren un riesgo ocupacional.
Decreto 1075 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Capítulo 2: Registro calificado, oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior
Decreto 780 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.
Ley 1780 de 2016, título III prácticas laborales, en su artículo 15 naturaleza	Definición y reglamentación de la práctica laboral, menciona que la práctica laboral es una actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño

Congreso de Colombia	laboral. Por tratarse de una actividad formativa, la práctica laboral no constituye relación de trabajo.
Decreto 1280 de 2018 Ministerio de Educación Nacional	Reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
Resolución 3546 de 2018 Ministerio del Trabajo	Regular las prácticas laborales de que trata la Ley 1780 de 2016, la cual define los actores involucrados en el proceso de práctica y expone las características y elementos propios del proceso.
Resolución 2654 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social	Establece disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina, sus categorías el uso de los medios tecnológicos, la calidad y seguridad de la atención, así como de la información y los datos. A partir de esta normativa se soporta el ejercicio de la telepsicología como un escenario propicio para el desarrollo de las prácticas formativas desde el programa de psicología de la UNAD.
Ley 2043 de 2020 Congreso de Colombia	Establecer mecanismos normativos para facilitar el acceso al ámbito laboral, de aquellas personas que recientemente han culminado un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria; al reconocer de manera obligatoria como experiencia profesional y/o relacionada aquellas prácticas que se hayan realizado en el sector público y/o sector privado como opción para adquirir el correspondiente título.
Decreto 1330 de 2019	Este decreto reglamenta las modalidades de estudio: presencial, a distancia, dual y virtual, facilitando así la acreditación académica. Además, reconoce las diferencias entre los programas técnicos, tecnológicos, de pregrado y posgrado

Estos parámetros no estaban del todo claros en la anterior regulación (decreto 1295 de 2010).

Resolución 021795 de 2020 Regula el Decreto 1330 de 2019, estableciendo los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de cada una de las condiciones de calidad necesarias para la obtención del registro calificado de los programas académicos de la educación superior

Fuente: Elaboración propia, UNAD, ECSAH. Psicología, 2020

2. Curso Práctica en Campo Profesional 2

En esta sección, se presentan las generalidades del curso denominado Práctica en Campo Profesional 2, en el cual se desarrolla la práctica formativa en salud bajo la relación docencia servicio.

2.1 Propósito del Curso Práctica en Campo Profesional 2

Consolidar la formación disciplinar, profesional, ocupacional y ética del psicólogo en el campo clínico y de la salud desde una perspectiva psicosocial contextualizada, a través del desarrollo del plan de delegación progresiva en escenarios de práctica que cumplan con las disposiciones de la relación docencia – servicio.

Este curso se realiza en el X periodo académico del programa de psicología, tiene una dedicación de 192 in situ durante 16 semanas/12 horas semanal y se desarrolla mediante un plan de delegación progresiva, el cual presenta las actividades a desarrollar por el estudiante en el escenario de práctica. Este plan de delegación progresiva se estipula en el anexo técnico, documento que acompaña el convenio bajo la relación docencia servicio en cada institución, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 2 Características del curso Práctica en Campo Profesional

Características del curso Práctica en Campo Profesional 2	
Tipo de práctica	Bajo la relación docencia servicio
Periodo académico	X (Décimo)

Semanas in situ:	16 semanas
Horas in situ periodo académico:	192 horas in situ
Horas in situ semanal:	12 horas
Plan de prácticas	Plan de delegación progresiva
Acompañamiento Tutorial	Tutorías y asesorías permanentes según la delegación progresiva

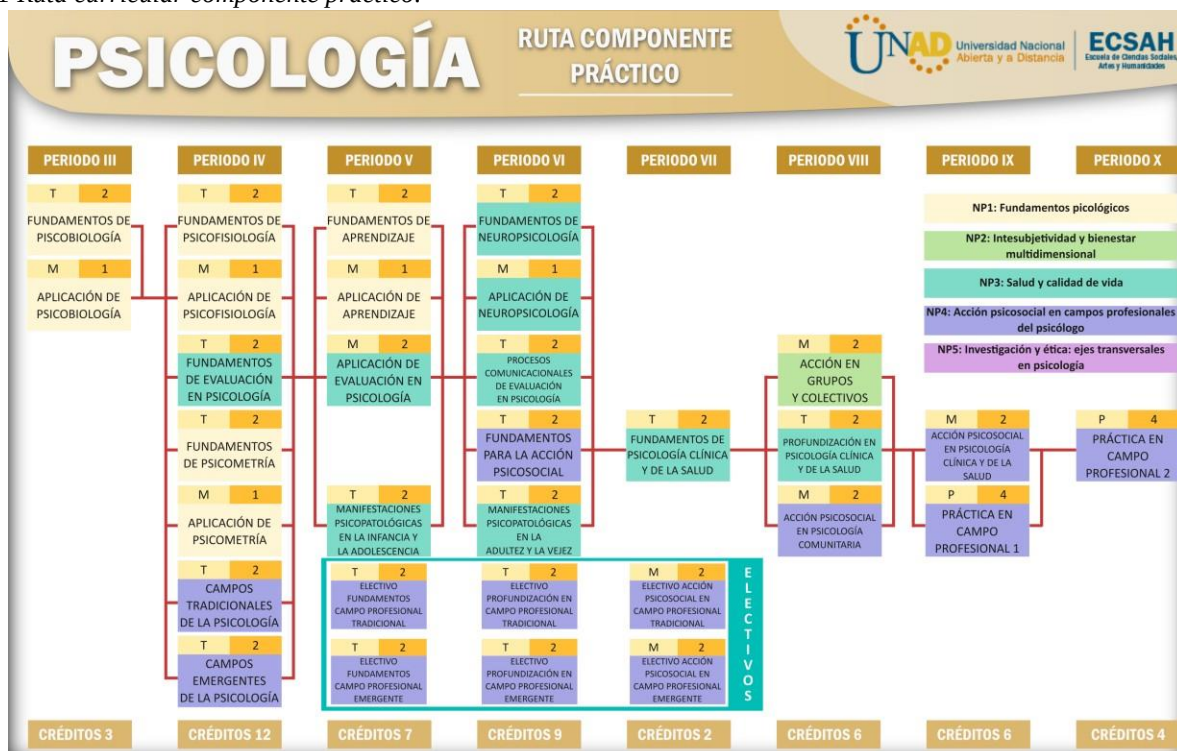
Nota: Elaboración propia, ECSAH, Psicología, 2021.

2.3 Ruta curricular del componente práctico

El curso Práctica en Campo Profesional 2, desde su apuesta curricular permite profundizar en procesos de praxis en contextos reales de interacción, a partir de la consolidación de conocimientos teórico - prácticos sugeridos en los diferentes núcleosproblémicos que enlazan los cursos del programa.

Este curso corresponde a 4 créditos académicos, los cuales equivalen a 192 horas en el escenario de práctica o *in situ* y cuenta con el seguimiento permanente por parte del docente quien acompaña el plan de delegación progresiva de prácticas propio de la relación docencia – servicio. Para que los estudiantes puedan matricular el curso de Práctica en Campo Profesional 2, deberán haber cursado y aprobado los cursos de la ruta del componente práctico (Figura 1).

Figura 1 Ruta curricular componente práctico.



Nota: Elaboración propia, UNAD, ECSAH. Psicología, 2020

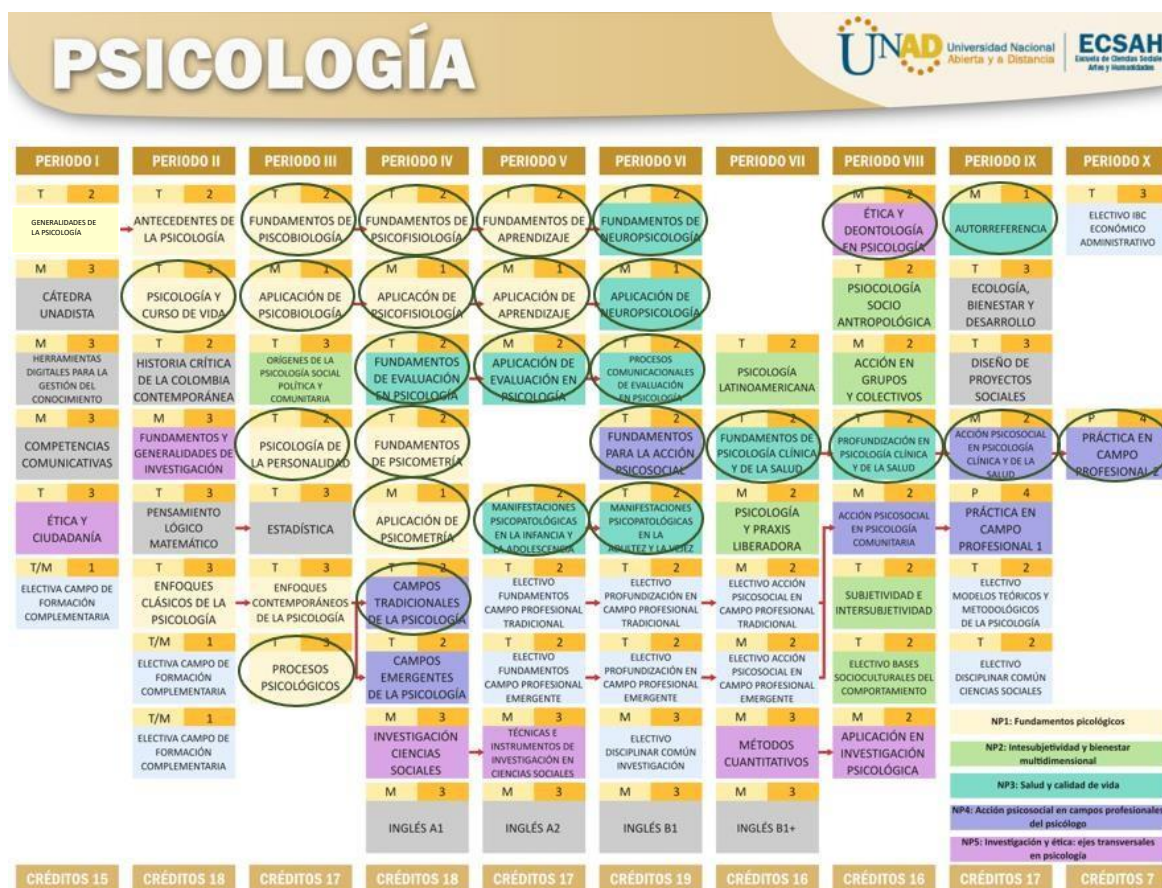
El programa de Psicología de la UNAD propone una ruta curricular que permite integrar los resultados de aprendizaje propuestos para el desarrollo de las prácticas formativas a lo largo del plan de estudios, es así como se disponen de diferentes cursos que aportan en la formación de psicólogos para el desarrollo de competencias disciplinares y profesionales que se consolidan en las prácticas formativas.

Cada uno de los cursos de esta ruta curricular del componente práctico, consolidan el perfil del egresado propuesto por el programa de Psicología, siendo un profesional conocedor de los fundamentos científicos básicos de esta disciplina, capaz de analizar, interpretar y comprender el comportamiento humano en múltiples contextos y niveles desde una perspectiva biopsicosocial. Un agente transformador con una sólida postura ético- política, comprometido con el desarrollo social y comunitario, el bienestar y la calidad de vida desde sus conocimientos en campos profesionales tradicionales y emergentes de la psicología.

2.4 Aspectos curriculares que aportan a la formación en el campo Clínico y de la Salud para el programa de Psicología

El programa de Psicología se enmarca en un núcleo problémico integrador, que entreteje los saberes psicológicos a través de diferentes cursos que conforman los 5 núcleos problémicos (NP1: Fundamentos de “lo Psicológico”, NP2: Intersubjetividad y bienestar multidimensional, NP3: Salud y Calidad de vida, NP4: Acción Psicosocial en Campos Profesionales del Psicólogo y NP5: Investigación y ética: ejes transversales en Psicología), orientando el proceso formativo y el desarrollo de competencias en el campo clínico y de la salud, reconfigurando elementos biológicos, cognitivos, afectivos y sociales, los cuales se evidencian en los propósitos formativos de cada uno de los cursos, como lo muestra la Figura 2:

Figura 2 Cursos que aportan a la formación de competencias en el campo Clínico y de la Salud



Nota: Elaboración propia, UNAD, ECSAH. Psicología, 2021.

En ese sentido, los propósitos expuestos en cada uno de los cursos obligatorios, evidenciados en la Tabla 3, además de generar nuevos conocimientos y capacidades fortalecen y promueven la adquisición de competencias propias del campo clínico y de la salud, reconfigurando elementos biológicos, cognitivos, afectivos y sociales en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional responsable, ético y autónomo (ASCOFAPSI 2018).

Tabla 3 Núcleos problemáticos Cursos y propósitos formativos que aportan a las competencias en el campo Clínico y de la Salud.

CURSO PROPUESTO	TIPOLOGÍA DE CURSO (T/M/P)	No. CRÉDITOS	NP	PROPÓSITO FORMATIVO PROPUESTO
Fundamentos	T	2	1	Comprender las bases biológicas de los seres vivos y

de psicobiología				del ser humano en relación con el comportamiento.
Aplicación de psicobiología	M	1	1	Aplicar las comprensiones de la relación entre lo biológico y lo psicológico mediante prácticas en escenarios simulados con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación.
Fundamentos de psicofisiología	T	2	1	Comprender el sistema nervioso y los procesos fisiológicos (sueño, hambre, sexo, etc.) y su relación con el comportamiento humano.
Aplicación de psicofisiología	M	1	1	Aplicar las comprensiones de la relación entre lo estructural y lo funcional de los diferentes sistemas del organismo humano en relación con el comportamiento, mediante prácticas de laboratorio a través de la BioTK (atlas de anatomía en 3D).
Fundamentos de aprendizaje	T	2	1	Propiciar un acercamiento al concepto, características y elementos del aprendizaje, abordado desde las distintas teorías psicológicas, mediante el análisis crítico de los fundamentos básicos y epistemológicos de este proceso.
Aplicación de aprendizaje	M	1	1	Aplicar los conocimientos referidos al concepto de aprendizaje en un escenario real, donde tome relevancia, la concepción de la naturaleza humana que se encuentra de manera latente en las teorías del aprendizaje.
Fundamentos de psicometría	T	2	1	Conocer los fundamentos psicométricos básicos, así como los aspectos relacionados con el diseño de instrumentos de medición, en el marco de la evaluación psicológica y para el abordaje de problemáticas de sujetos, grupos y comunidades.
Psicología y curso de vida	T	O	1	Comprender las teorías del desarrollo a lo largo del curso de la vida, desde una perspectiva holística, que permita identificar los elementos y procesos centrales del desarrollo humano desde el nacimiento hasta la adultez mayor.
Autorreferencia	M	O	3	Reconocer desde una postura reflexiva los recursos del estilo personal que emergen en la meta observación de las dimensiones disciplinares, profesionales y personales que se tejen en la co-construcción de contextos participativos, colaborativos y transformadores.
Procesos psicológicos	T	O	1	Comprender las capacidades mediante las cuales el individuo recibe, procesa y produce información en interacción con su medio ambiente (sensación, percepción, atención, memoria, emoción, motivación, pensamiento, lenguaje, inteligencia, creatividad).
Personalidad	T	2	1	Comprender los factores y contextos influyentes en la estructuración y dinamización de la personalidad desde una perspectiva biopsicosocial.
Aplicación de psicometría	M	1	1	Desarrollar competencias pertinentes para el diseño de instrumentos de medición psicológica, de manera estructurada y contextualizada; como aspecto fundamental en el abordaje de problemáticas psicosociales.

Fundamentos de neuropsicología	T	2	3	Comprender los aspectos neuropsicológicos que sustentan el comportamiento de sujetos, desde una concepción holística que facilite el análisis de las realidades humanas, aportando a la construcción de diagnósticos contextualizados
Aplicación de neuropsicología	M	1	3	Aplicar las comprensiones de bases neuropsicológicas del comportamiento humano con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, diseñados para este fin.
Manifestaciones psicopatológicas en la infancia y la adolescencia	T	2	3	Reconocer las manifestaciones psicopatológicas en la infancia y la adolescencia, bajo el marco teórico de la psicología evolutiva, relacionando sus problemáticas desde una perspectiva etiológica y contextual analizando las posibles condiciones protectoras, las de riesgo y las de vulnerabilidad.
Manifestaciones psicopatológicas en la adultez y la Vejez	T	2	3	Reconocer las manifestaciones psicopatológicas en la adultez y la vejez, bajo el marco teórico de la psicología evolutiva, relacionando sus problemáticas desde una perspectiva etiológica y contextual analizando las posibles condiciones protectoras, las de riesgo y las de vulnerabilidad.
Fundamentos de evaluación en Psicología	T	2	3	Conocer antecedentes, fundamentos conceptuales y técnicos de la evaluación en Psicología, así como sus modos de empleo en los diferentes niveles y campos de su ejercicio profesional.
Aplicación de evaluación en Psicología	M	2	3	Aplicar procedimientos de evaluación psicológica en distintos niveles (individual, grupal) basados en los principios éticos y deontológicos de la psicología.
Procesos comunicacionales de evaluación en psicología	T	2	3	Considerar aspectos éticos y deontológicos en la comunicación con el(los) sujeto(s), la estructura, el contenido y los usuarios del informe de evaluación en psicología.
Fundamentos para la acción psicosocial	T	2	4	Comprender el alcance de la acción psicosocial como base para la dinamización de estrategias del psicólogo en el diagnóstico, diseño e implementación de acciones que propendan por la mejora de la calidad vida de sujetos, parejas, familias, grupos y comunidades.
Ética y deontología en psicología	M	O	5	Comprender el alcance del ejercicio del psicólogo desde los principios éticos y deontológicos establecidos por la normatividad vigente y aplicarlos en su rol profesional.
Campos tradicionales de la psicología	T	O	4	Identificar la variedad y el alcance de los campos profesionales tradicionales de la psicología (del trabajo y las organizaciones, jurídica, educativa, comunidad, clínica y de la salud) con el fin de tomar decisiones respecto de aquel que es de interés para profundizar en su proceso formativo.
Fundamentos de psicología clínica y de la salud	T	2	3	Reconocer el desarrollo de la psicología clínica y de la salud, sus alcances, delimitaciones y oportunidades de desarrollo.

Profundización en psicología clínica y de la salud	T	2	3	Comprender la psicología clínica y de la salud situada y contextual, trascendiendo los referentes tradicionales de los marcos del diagnóstico psicopatológico, a través de una concepción holística de la salud mental con el fin de contribuir a la transformación de las dinámicas relacionales de sujetos, grupos y comunidades.
Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud	M	2	4	Proponer abordajes que propendan por la mejora de la calidad de vida de sujetos, grupos y comunidades, a partir de elementos teóricos y metodológicos desde el campo profesional de la psicología clínica y de la salud situada y contextual.
Práctica en campo profesional 2	P	4	4	Consolidar la formación disciplinar, profesional, ocupacional y ética del psicólogo en el campo clínico y de la salud desde una perspectiva psicosocial contextualizada, a través del desarrollo del plan de delegación progresiva en escenarios de práctica que cumplan con las disposiciones de la relación docencia – servicio.

Nota: Elaboración propia, ECSAH, Psicología, 2021.

A continuación, en la Tabla 4 se evidencia la articulación de las competencias especificadas en el campo clínico y de la salud sugeridos por la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (2018) en coherencia con la Ley 1090 con los cursos obligatorios planteados por el currículo del programa de psicología de la UNAD acorde con su apuesta epistemológica y su impronta.

Tabla 4. Competencias en el campo Clínico y de la Salud y cursos del currículo que le aportan a su desarrollo.

CURSOS DEL PLAN CURRICULAR	COMPETENCIAS DE LA PRACTICA FORMATIVA EN SALUD -COLPSIC-ASCOFAPSI
- Ética y deontología en psicología, - Fundamentos de psicología clínica y de la salud, - Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Desarrolla actitudes y comportamientos personales y profesionales afines a la implementación de la Ley 1090, la ley 1616, reglamentos estudiantiles, valores UNADISTAS y demás normas relacionadas con la salud mental y conductas éticas para linear su quehacer dentro del ejercicio de formación profesional y personal.
- Aplicación de psicofisiología, - Aplicación de neuropsicología, - Fundamentos de evaluación en psicología, - Aplicación de evaluación en psicología, - Fundamentos de psicometría y - Aplicación de psicometría - Practica en campo profesional 2	Realiza procesos de evaluación y diagnóstico en salud mental a partir de la identificación de necesidades y problemáticas psicológicas y psicosociales, estableciendo una perspectiva correspondiente a los hallazgos.
- Fundamentos de psicobiología, - Aplicación de Psicobiología, - Acción psicosocial en psicología	Desarrolla planes que promueven la salud mental, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, grupos y comunidades, así como la prevención de problemas



clínica y de la salud, - Practica en campo profesional 2	psicológicos y sociales en el marco de las políticas públicas.
- Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Analiza de manera permanente la evolución de los resultados obtenidos en el curso de la implementación de planes y acciones de intervención, estableciendo si es el caso, planes de mejora del proceso.
- Ética y deontología en psicología, - Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Analiza sus actuaciones bajo perspectiva de mejoramiento continuo, así como sus comportamientos dentro y fuera del escenario de Práctica, velando por ser una persona integral, capaz de generar aportes tanto a su escenario de práctica, como a la comunidad y entornos relacionales, desde la convivencia social y la integración al contexto laboral interdisciplinar.
- Ética y deontología en psicología, - Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Actuar con integralidad y evaluar permanentemente las necesidades psicológicas y sociales en el contexto, sus intervenciones, sus resultados y compartirlos con su equipo de trabajo;
- Fundamentos de psicobiología, - Aplicación de psicobiología, - Psicología y curso de vida, - Procesos psicológicos, - Personalidad, - Manifestaciones psicopatológicas de la infancia y la adolescencia, Manifestaciones psicopatológicas de la adultez y vejez - Practica en campo profesional 2	Diseñar intervenciones psicológicas coherentes con la evaluación y hacer seguimiento a los resultados obtenidos y compartirlos con su equipo de trabajo
- Aplicación de psicobiología, - Aplicación de Psicofisiología, - Aplicación de neuropsicología, - Fundamentos para la acción psicosocial, - Fundamentos para la acción psicosocial, - Acción psicosocial en la psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Integrarse a la comunidad y a la gestión institucional, liderar los equipos interdisciplinarios y participar con otros profesionales en la toma de decisiones, teniendo presente la necesidad de seleccionar la mejor evidencia científica disponible frente a situaciones de salud mental en las que se requiera su competencia
- Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud, - Práctica en campo profesional 2	Intervenir directamente para procurar la Atención Primaria en Salud, con énfasis en promoción de la salud mental y prevención de los trastornos psicológicos, vinculando, a la comprensión sobre salud mental, las condiciones en las que la vida tiene lugar
- Fundamentos de psicobiología, - Aplicación de psicobiología, - Psicología y curso de vida, Aplicación de psicometría, - Procesos psicológicos, Personalidad, Manifestaciones psicológicas de la infancia y la adolescencia, - Manifestaciones psicopatológicas de la adultez y vejez - Practica en campo profesional 2	Evaluar, diagnosticar, acompañar, asesorar e intervenir en salud mental en diferentes escenarios y poblaciones; y, preparar a las personas, las familias y las comunidades para ser funcionales en sus diferentes contextos

- Autorreferencia, - Profundización en psicología clínica y de la salud, - Fundamentos de psicología clínica y de la salud, - Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud y - Practica en campo profesional 2	Experticia interpersonal. El estudiante debe aprender a formar una relación con el paciente que permita el establecimiento mutuo de expectativas positivas pero realistas, a interpretar señales verbales y no verbales y a responder de forma empática a las experiencias y preocupaciones de los pacientes sean estas explícitas o implícitas. Adicionalmente, debe mostrar flexibilidad y ajuste a las diferencias personales de sus pacientes.
- Autorreferencia, - Profundización en psicología clínica y de la salud, - Fundamentos de psicología clínica y de la salud, - Acción psicosocial en psicología clínica y de la salud y - Practica en campo profesional 2	Adquisición continua de habilidades y auto reflexión. El estudiante debe aprender a evaluar sus propios conocimientos, experiencias, hipótesis, reacciones emocionales, sesgos y usar esa reflexión para modificar su práctica profesional. Asimismo, debe aprender a identificar sus limitaciones en habilidades y conocimientos, así como los sesgos cognitivos y afectivos que puedan afectar su juicio clínico. Finalmente, el estudiante.
- Fundamentos de psicobiología, - Aplicación de psicobiología, Psicología y curso de vida, - Aplicación de psicometría, - Procesos psicológicos, - Personalidad, - Manifestaciones psicológicas de la infancia y la adolescencia, - Manifestaciones psicopatológicas de la adultez y vejez, - Campos tradicionales de la psicología - Practica en campo profesional 2	Evaluación y uso de literatura y evidencia tanto del campo básico como del aplicado en la intervención. El estudiante debe aprender a informarse a través de fuentes confiables y de buena calidad sobre los procedimientos que aplica en su quehacer. Para ello debe aprender a seleccionar, juzgar, interpretar y adaptar la información de acuerdo con criterios apropiados para su aplicación en la práctica profesional.

Nota: Elaboración propia, Plan curricular Programa de Psicología 2020 – Datos ASCOFAPSI- Condiciones de calidad de las prácticas profesionales en psicología clínica y psicología de la salud Psicología, 2018.

En la tabla anterior se resalta el curso de Practicas en Campo Profesional 2, por su participación directa en la construcción de todas las competencias señaladas anteriormente, las cuales se consolidan en el desarrollo del plan de delegación progresiva que se plantea en el anexo técnico propuesto y acordado con las instituciones de salud que han aceptado la relación docencia servicio con la UNAD. (Ver capítulo 4).

Para que los estudiantes matriculados en el Programa de Psicología de la UNAD en las ocho zonas del país puedan cursar Practicas en Campo Profesional 2, se hace necesario contar con convenios interinstitucionales bajo la relación docencia servicio cumpliendo las disposiciones expuestas en el Decreto 780 de 2016 para los programas de formación de talento humano en el área de la salud, (Ver capítulo 3: Gestión convenios docencia - servicio en donde se explica el procedimiento para su formalización) que garanticen la posibilidad de ubicación de escenarios a

nivel nacional.

En la actualidad el programa cuenta con una cobertura que se puede evidenciar en el capítulo II del Anexo Técnico: Plan General de Prácticas del programa.

2.5 Supervisión del curso Práctica en Campo Profesional 2

La supervisión del curso Práctica en Campo Profesional 2, se entiende como un escenario constituido entre el docente y los estudiantes que rotan en los escenarios de práctica en salud. Tiene como objetivo la potencialización de la gestión, apoyo, desarrollo y evaluación del trabajo realizado durante la rotación, de manera que se fortalezcan los procesos de educación y entrenamiento sobre la acción profesional en los campos de aplicación clínica o de la salud, a través del soporte teórico, disciplinar, ético y bioético que se demanda el servicio en el escenario de práctica.

Este escenario facilita en el practicante un proceso interpersonal colaborativo que implica la observación, evaluación, retroalimentación, facilitación de la autoevaluación supervisada y la adquisición de conocimientos y habilidades por medio de la instrucción, el modelado y la resolución conjunta de problemas (ASCOFAPSI 2018).

Por consiguiente, la supervisión del curso Práctica en Campo Profesional 2, dentro del programa de Psicología tiene como fin orientar y retroalimentar los procesos, proyectos y programas que el estudiante realiza en el sitio de práctica. En este orden de ideas, la supervisión de las prácticas en salud dentro del curso Práctica en campo profesional 2, se encuentra orientado por las disposiciones del plan progresivo de prácticas acordado en cada escenario.

3. Gestión de convenios docencia – servicio

Para el desarrollo del curso Práctica en Campo Profesional 2, se debe contar con convenios celebrados con instituciones de salud o comunitarias que cuenten con la habilitación del servicio de psicología y adicionalmente estén reconocidas como escenario de praxis por el Comité Intersectorial del Talento Humano es Salud, a saber:

Artículo 6.- “Concepto previo de la relación docencia - servicio. Los programas de educación superior del área de la salud requieren, para su aprobación, concepto previo favorable respecto de la relación docencia - servicio emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. Este concepto involucra la evaluación de las condiciones de los escenarios donde se desarrollarán las prácticas formativas, los convenios marco de dicha relación y los planes de formación acordados entre las instituciones que conforman la relación docencia – servicio” (Decreto 2376 de 2010).

3.1 Requisitos para la firma de convenio

Como parte de los lineamientos administrativos que la UNAD dispone para la firma de convenios bajo la relación docencia – servicio, se cuenta con un instructivo de presentación de proyecto ante Mesa Técnica Dinamizadora, la cual hace parte de la Vicerrectoría de Inclusión social para el Desarrollo Regional y la proyección comunitaria (VIDER), quien es la encargada de orientar las condiciones generales, requisitos y consideraciones a tener en cuenta para la gestión y firma de convenios con instituciones públicas o privadas.

3.2 Generación de Minuta

De acuerdo con lo estipulado en los Decretos 2376 de 2010 en el artículo 10 y el 780 de 2016, la minuta de convenios bajo la relación docencia – servicio debe cumplir con:

- ✓ Objeto del convenio
- ✓ Vigencia del convenio por un término no inferior a diez (10) años
- ✓ Deberes y responsabilidades de forma clara y precisa de las partes en las áreas académica, científica, de servicios, financiera y administrativa.
- ✓ Instancias, mecanismos y procesos de coordinación, control y solución de diferencias.
- ✓ Garantías para usuarios, estudiantes y docentes y responsabilidades de las partes intervinientes frente a las mismas.
- ✓ Causales de terminación de la relación docencia - servicio.
- ✓ Constitución de pólizas.
- ✓ Mecanismos de supervisión, así como los criterios y procedimientos de evaluación de las obligaciones adquiridas por las partes.
- ✓ Las formas de compensación o contraprestación que se deriven de la relación docencia - servicio, en caso de pactarse.
- ✓ El convenio marco deberá estar acompañado de un anexo técnico por programa académico que deberá establecer como mínimo, el plan de formación acordado entre las instituciones que conforman la relación docencia - servicio, el número de estudiantes y docentes por programa, los planes de delegación, horarios, turnos y rotaciones.

Como parte del proceso realizado en el programa de Psicología se diseñó teniendo en cuenta los ítems anteriormente descritos el Formato denominado Requisitos para el establecimiento de convenios relación docencia – servicio, el cual funciona como carta de identificación de los

mínimos requeridos para el proceso, de manera que se potencia el proceso de seguimiento y calidad de la gestión y firma de convenios.

3.3 Verificación de condiciones de calidad del escenario

La verificación de las condiciones de calidad para los escenarios de práctica bajo la relación docencia – servicio, a través del formato *Requisitos para cumplimiento como escenario de práctica docencia – servicio*, el cual contiene una lista de chequeo del análisis, revisión y cumplimiento de los siguientes requisitos: documentación de conformación de la institución de salud u organización comunitaria que tenga como objetivo la formación de talento humano en salud, características infraestructura, descripción de la relación docencia – servicio y cumplimiento de condiciones por parte de la universidad (Decreto 2376 de 2010 y Decreto 780 de 2016).

Dicha verificación de las condiciones del escenario de prácticas es realizada por el representante de psicología en zona durante el proceso de concertación del convenio y notificado al liderazgo de prácticas en salud.

3.4 Documentos reguladores del curso de Práctica en Campo Profesional 2

Dentro del componente práctico del programa de psicología se cuentan con documentos guías que reglamentan el desarrollo de las prácticas formativas y el actuar de los distintos actores que participan en ella. Estos documentos corresponden a:

- ✓ Reglamento Estudiantil
- ✓ Reglamento del Componente Práctico
- ✓ Gestión del Componente Práctico en los laboratorios de la UNAD (Sistema Nacional de Laboratorios – VIMEP)
- ✓ Lineamientos Académicos para el Desarrollo del Componente Práctico (VIACI 2015 – 2020)
- ✓ Componente Práctico Integral de Escuela
- ✓ Protocolo de Prácticas Formativas
- ✓ Syllabus de Curso
- ✓ Reglamento del Escenario de Práctica

4. Anexo técnico: Plan de Prácticas Formativas- Plan de Delegación Progresiva.

Para el desarrollo del curso Práctica en Campo Profesional 2, se cuenta con el plan de prácticas, el cual orienta la relación docencia - servicio y es acordado entre las partes intervinientes en el convenio pactado. En ese sentido, el plan de prácticas corresponde al anexo técnico de acuerdo con los Decretos 2376 de 2010 y 780 de 2016.

De esta manera, el anexo técnico tiene como objetivo asegurar las condiciones adecuadas de calidad para la formación de recurso humano en salud en un escenario de práctica cumpliendo con el carácter académico que permiten poner de manifiesto las condiciones y estrategias con las cuales se lleva a cabo el desarrollo de la práctica.

Siendo un instrumento académico el anexo técnico se compone de tres capítulos:

I. Información general del Programa: Contiene el nombre de la institución, denominación del programa, nivel de la institución, duración de los períodos académicos, número de estudiantes admitidos y la especificidad del periodo en el que los estudiantes realiza las prácticas en salud.

II. Plan general de prácticas formativas planteadas por el Programa: Contiene el mapa de prácticas del programa, consolidado de número de estudiantes en prácticas simultaneas que se plantean por escenario y sedes, además de la evaluación de la calidad delas prácticas en salud.

III. Información específica de las prácticas a desarrollarse en cada uno de los escenarios: Presenta la información de la institución y la sede de acuerdo con REPS, además describe quien es el responsable y/o coordinador en el escenario de prácticas y sus datos de notificación.

A su vez este capítulo se encuentra subdividido en 3 aspectos.

a) Prácticas formativas a desarrollar – Plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios por escenarios.

b) Duración de las prácticas y dedicación semanal.

c) Relación docente / estudiante por rotación, que para el caso del programa de psicología es 1:7, un docente por cada 7 estudiantes.

A continuación, se describe lo correspondiente con el aspecto *a)* del *Capítulo III* (Prácticas formativas a desarrollar – Plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios por escenarios),

el cual incluye las actividades propuestas para la práctica y orienta el desarrollo de las competencias propuestas en cada rotación (Tabla 5).

Es importante mencionar que la delegación progresiva responde también a las funciones y responsabilidades de acuerdo con los momentos de acompañamiento y supervisión por parte del docente y el profesional asistencial responsable del servicio de la institución. Estas funciones son descritas por ASCOFAPSI (2018) para los programas de psicología de la siguiente manera: (I) observador, (II) co-terapeuta, (actúa guiado por el docente) (III) terapeuta autónomo (actúa observado por el docente), los cuales conlleva al seguimiento de los avances teórico-prácticos del estudiante en el período académico.

Tabla 5 Plan de delegación progresiva

PLAN PROGRESIVO 16 semanas in situ	COMPETENCIAS DE LA PRACTICA FORMATIVA EN SALUD	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DE ACTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA
Observaba o se informa	Resignificar el rol del psicólogo en escenarios de praxis en el campo clínico y de la salud.	Resignificar el alcance del rol del psicólogo, la postura teórica y epistemológica desde la cual se dinamiza la práctica, incluyendo los principios éticos y bioéticos para evidenciar el ejercicio profesional en el campo clínico y de la salud.	Participar como observador de los procesos de atención inicial conforme a sus prácticas Inducción en el escenario de práctica (UNAD y escenario de práctica asignado) Conocer los documentos y formatos institucionales a fin al desarrollo de la práctica en el escenario asignado
Actúa guiado por el docente	Formular planes de promoción de la salud y prevención de la enfermedad acordes con las necesidades identificadas en el escenario de la práctica en salud.	Aplicar el modelo de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico escogido para dar respuesta a las necesidades de atención en salud mental encontradas en el escenario de práctica	Construir la estrategia de evaluación acorde a las necesidades identificadas en la población según los lineamientos establecidos por el escenario de práctica. Aplicar instrumentos de evaluación según las necesidades específicas identificadas en la población de atención en el escenario de práctica
Actúa observado por el docente	Elaborar informes psicológicos y remisiones pertinentes de acuerdo con la perspectiva biopsicosocial y las rutas de atención vigentes.	Elabora, re-elabora y/o implementa planes de atención de salud mental acordes al marco de las políticas públicas para prevenir la enfermedad y promocionar el bienestar y la calidad de vida. Formular informes psicológicos y remisiones, a partir de referentes éticos, disciplinares e interdisciplinares dentro del	Reelaborar, diseñar e implementar programas de prevención y/o promoción de la salud para atender las problemáticas de la población usuaria, con base en las revisiones documentales realizadas y las necesidades identificadas. Elaborar informes de los procesos de prevención y/o promoción que incluyan reportes estadísticos de cobertura y desarrollo del proceso en el escenario de práctica.

	escenario de práctica para transmitirla en el contexto profesional, disciplinar, multidisciplinar y comunitario que se requiere.	Elaborar registros de Historia Clínica, informes Clínicos, formulaciones de conceptos psicológicos, RIPS siguiendo los procedimientos establecidos en el escenario de práctica. Elaborar remisiones clínicas pertinentes y acordes a las necesidades identificadas en la población de atención siguiendo los formatos, procedimientos y rutas de atención
	Evaluar sus propios conocimientos, experiencias, hipótesis, reacciones emocionales, sesgos en el juicio clínico y usar esa reflexión para modificar su práctica profesional en el campo de la salud.	Evaluar sobre sus actuaciones profesionales y personales bajo la perspectiva del mejoramiento continuo para generar aportes tanto a su escenario de práctica y su entorno relacional e interdisciplina Aplicar los códigos éticos vigentes para la práctica profesional y su propia conducta en los procesos referentes al accionar en el escenario de práctica y de formación profesional. Implementar leyes y normas vigentes del ejercicio profesional en el desarrollo del proceso de formación correspondiente a las líneas de actuación del escenario de práctica y la institución. Plantear estrategias con enfoques adecuados en el desarrollo de dilemas éticos presentados en el ejercicio profesional
.	Evaluar sus propios conocimientos, experiencias, hipótesis, reacciones emocionales, sesgos en el juicio clínico y usar esa reflexión para modificar su práctica profesional en el campo de la salud	Desarrollar planes de mejoramiento sobre su ejercicio profesional y comportamiento personal según las acciones desarrolladas y experiencias relacionadas en el escenario de práctica como en comunidad. Validar reflexiones del quehacer psicológico y personal con compañeros o supervisores, cuando las condiciones de autoevaluación lo ameriten y permitan procesos de integración en los planes de mejora.

Nota: Elaboración propia, UNAD, ECSAH. Psicología, 2021

5. Comité docencia servicio

Continuando con los lineamientos normativos establecidos en los Decretos 2376 del 2010 y 780 de 2016 se hace obligatorio conformar un comité por cada escenario de práctica con el objetivo de realizar la coordinación, el seguimiento y evaluación de las actividades docencia servicio.

En este sentido, en el comité participan los siguiente actores: un estudiante representante de los practicantes del programa de psicología que se encuentran en rotación en el escenario de práctica, el representante zonal del programa de psicología para la relación docencia servicio y el coordinador docencia servicio asignado por el escenario de práctica; los cuales tendrán como funciones

principales la coordinación, seguimiento y evaluación de la relación docencia servicio, y quienes acuerdan acciones según sus particularidades, los planes de mejora resultantes de las evaluaciones de la relación docencia servicio bajo las condiciones dispuestas en este mismo documento.

En cumplimiento de lo mencionado anteriormente, el comité se reunirá según lo estipulado y acordado con cada institución y en respuesta a lo señalado en la normatividad, dejando como evidencia de sus procesos de seguimiento las actas correspondientes (actas de reunión y/o extraordinarias); cabe aclarar que el comité efectúa sus funciones y vela por el cumplimiento de la relación docencia servicio, según lo establecido en el Decreto 2376 del 2010 específicamente en el:

Artículo 12 funciones del comité docencia servicio:

- a) Darse su propio reglamento.
- b) Verificar y evaluar periódicamente el cumplimiento del presente decreto, así como de los convenios que rigen la relación docencia - servicio.
- c) Verificar y evaluar el cumplimiento de los planes de largo plazo concertados entre las instituciones que hacen parte de la relación docencia - servicio.
- d) Verificar y evaluar periódicamente que el desarrollo de la relación docencia - servicio no genere detrimento de la calidad de la atención a los usuarios del escenario de práctica.
- e) Promover la responsabilidad ética, legal y el compromiso humanitario en el desarrollo de la relación docencia - servicio.
- f) Analizar y resolver en primera instancia, las dificultades, diferencias y conflictos que puedan surgir en desarrollo de la relación docencia - servicio y remitir a las instancias pertinentes los casos que así lo ameriten.
- g) Registrar las novedades o cambios en cada uno de los programas académicos relacionados con la relación docencia - servicio.

6. Actores UNAD

El programa de Psicología identifica como actores para el desarrollo de las prácticas en salud bajo la relación docencia servicio al líder de prácticas en salud, los representantes de psicología en zona, los docentes y estudiantes de prácticas en salud, los cuales se definen a continuación.

6.1 Líder de Prácticas en Salud

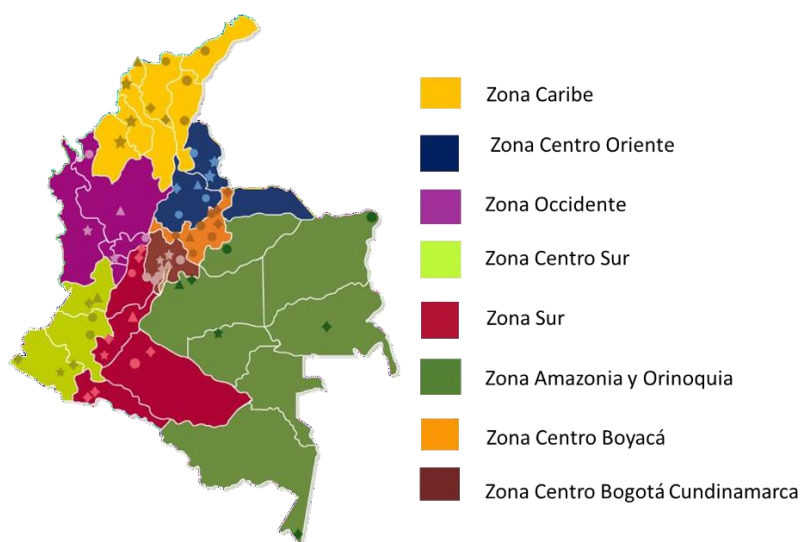
Es el responsable de la consecución, revisión y formalización de los convenios bajo la relación docencia – servicio, así como de la dinamización de estas prácticas en todo el país.

6.2 Representantes Psicología en Zona

Dando seguimiento y acompañamiento a la relación docencia – servicio, el programa de psicología cuenta con un representante por zona, con el propósito de dinamizar la gestión, diseño y acompañamiento en la consecución de convenios docencia – servicio y el acompañamiento al proceso académico y administrativo propio de esta relación. Con ello se cumple el criterio de actuación *fractalidad* en la UNAD de acuerdo con el Proyecto Pedagógico Solidario (PAPS, 2011) en correspondencia a los líderes del componente práctico del programa.

A continuación, en la Figura 3 se presenta la relación de zonas y centros UNAD desde las que se asignan a los representantes de la estrategia.

Figura 3. Mapa de zonas con asignación de representantes docencia servicio



Fuente: <https://directorio.unad.edu.co/sedes-a-nivel-nacional-e-internacional>

6.3 Docente práctica en salud del curso de Práctica en Campo Profesional 2

El programa de Psicología a planeado como objetivo del rol del docente en práctica en salud en el curso de Práctica en Campo Profesional 2: Acompañar el proceso de desarrollo de las competencias del psicólogo en el campo clínico y de la salud mediante el proceso práctico de su ejercicio profesional en condiciones reales, supervisando el abordaje enmarcado en los principios éticos, bioéticos y disciplinares propios de la ciencia psicológica, teniendo como ruta del proceso lo estipulado en el plan progresivo de prácticas y las actividades propuestas en el syllabus del curso.

Su formación profesional corresponde a psicólogo y preferiblemente con especialización o maestría en el campo de la psicología clínica o a fines. Debe contar con la emisión de la Tarjeta profesional de psicólogo otorgada por COLPSIC, y el Registro único nacional del talento humano en salud RETHUS.

Para su selección y vinculación al programa de Psicología realizará el proceso que creado la universidad el cual consta de:

- Postulación en la página de talento humano de la UNAD
- Proceso de selección en el centro al que se postule como docente
- Verificación de idoneidad y del cumplimiento de requisitos por parte del circuito verificador del proceso. (director de centro, líder zonal de escuela, psicólogo seleccionador y analista de talento humano).
- Finalmente el docente hará parte del cuerpo docente del programa mediante la formalización de su resolución de vinculación en los términos expuestos por la UNAD.

En referencia a su proceso de inducción, los docentes del programa de Psicología recibirán en cada periodo académico, jornadas de inducción y reinducción que afiancen el reconocimiento y aplicabilidad del marco regulador de las prácticas bajo la relación docencia servicio, así como las particularidades de los lineamientos gestados para la UNAD para el desarrollo de este curso. Los docentes asistenciales de las instituciones de salud a las que se asignen estudiantes recibirán inducciones y reinducciones equivalentes.

Dentro de sus funciones el docente de práctica en salud dentro del curso de Práctica en Campo Profesional 2, debe cumplir con:

- ✓ Proponer estudios de caso con base en los diagnósticos e intervenciones realizadas por los estudiantes para su análisis y abordaje, fomentando el actuar ético.
- ✓ Supervisar las intervenciones psicológicas en los diferentes contextos de aplicación de la psicología clínica, de acuerdo con las necesidades y problemáticas identificadas en las personas que acuden a los servicios psicológicos que atienden los estudiantes.
- ✓ Propiciar en los estudiantes procesos autorreferenciales y heterorreferenciales y su impacto en el quehacer del psicólogo clínico.
- ✓ Acompañar el proceso de activación de rutas de actuaciones y atención según políticas públicas en los casos que sean requeridos.
- ✓ Fomentar la activación de redes sociales de apoyo como agente de bienestar y salud de las personas, familias y comunidades que están siendo atendidas por los estudiantes según escenario de prácticas.
- ✓ Guiar el proceso de diligenciamiento de historias clínicas, remisiones y elaboración de informes clínicos.
- ✓ Acompañar desde la supervisión los procesos de evaluación psicológica.
- ✓ Guiar el proceso de diligenciamiento de historias clínicas, remisiones y elaboración de informes clínicos.
- ✓ Guiar el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario de las intervenciones clínicas.

6.4 Estudiante- prácticas en Salud del curso de Práctica en Campo Profesional 2

De acuerdo con lo señalado en el protocolo de las prácticas formativas el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos académicos y administrativos para el desarrollo de su práctica en salud:

Requisitos Académicos:

- ✓ Haber cursado y aprobado el curso Práctica en campo profesional 1
- ✓ Contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los requisitos de presencialidad que el curso requiere (192 horas) *in situ*, además de tutorías y asesorías.

Requisitos Administrativos:

- ✓ Certificado de afiliación a EPS

- ✓ Fotocopia de la Cédula
- ✓ Hoja de vida
- ✓ Carné de vacunación vigente con esquema completo de acuerdo con la normatividad.

Requisitos de ubicación y movilidad

Es importante resaltar que para lograr culminar la ruta formativa propuesta por el programa, entre otros, el estudiante deberá matricular y aprobar el curso de Práctica en Campo Profesional 2 y si es del caso, movilizarse a la ciudad donde se encuentren escenarios de prácticas que cuente con convenios bajo la relación docencia servicio y condisonibilidad de cupos de rotación de acuerdo con los siguientes literales del reglamentode las prácticas formativas (Acuerdo N. 020 del 4 de marzo del 2021): Artículo 17.

Matrícula. El estudiante podrá matricular el curso de prácticas que corresponda, luego de recibir la aprobación por parte del Programa de Psicología:

Parágrafo 2. La aceptación del acta de matrícula es un requisito obligatorio para continuar con el proceso de matrícula, donde al estudiante se le informa que asumirá la responsabilidad de los desplazamientos y los gastos derivados del desarrollo de la práctica. Si la institución con la que se tenga convenio está fuerade la ciudad de residencia del estudiante, esté debe asumir los gastos de traslado y manutención que conlleve el cumplimiento del curso.

Parágrafo 3. Al matricular los cursos de Prácticas formativas, el estudiante asume la responsabilidad de asistir al horario y a las obligaciones que se deriven de la práctica, de acuerdo con lo que la Universidad le designe y con base a la concertación previa del sitio asignado.

Por otra parte, respecto a los deberes de los estudiantes consagrados en el reglamento estudiantil (capítulo 11, artículo 94), los siguientes son estipulados para los practicantes en salud:

a. Acatar y cumplir el Reglamento Estudiantil de la UNAD, los lineamientos de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH y del Programa de Psicología, los protocolos del escenario correspondiente a los cursos de práctica, así como la normatividad interna del escenario de práctica.

b. Cumplir con los trámites administrativos establecidos por el Programa de Psicología para la preinscripción, matrícula y programación de las prácticas formativas.

c. Dar un trato respetuoso a los Monitores, Tutores, Docentes Asistenciales y/o

Supervisores asignados en los escenarios de prácticas formativas, a los compañeros y en general a todo el personal en el escenario de práctica.

7. Proceso de autoevaluación y evaluación de la relación D-S

Teniendo en cuenta los lineamientos VIMEP (2015) y VIACI (2020) la evaluación de la relación docencia servicio del programa de psicología se enmarca en dos procesos, uno de carácter académico y otro administrativo. El académico consiste en la evaluación del desarrollo formativo de los estudiantes por parte del monitor en el escenario de práctica y por el docente asignado por la Universidad. El proceso administrativo, por su parte evalúa dos dimensiones, la primera corresponde a la evaluación del escenario de práctica, esta es realizada por el practicante y docente; la segunda corresponde a la evaluación del comité docencia servicio.

7.1 Evaluación Académica

Corresponde a la evaluación realizada al practicante por parte del monitor (escenario de práctica) y el docente (UNAD) que permite verificar, consolidar y valorar los resultados de aprendizaje propuestos para el desarrollo de la práctica bajo los criterios descritos en syllabus del curso y el anexo técnico que acompaña la práctica.

En ese sentido, la evaluación a los estudiantes en la práctica en salud del curso de Práctica en campo profesional 2, de acuerdo con los lineamientos de la universidad se realiza en dos momentos: El primero corresponde al 75% y el segundo al 25% de la evaluación total del curso, tal como se evidencia en el Protocolo de Prácticas Formativas.

Por otra parte, además de la evaluación académica del estudiante, se realiza la evaluación al docente que acompaña el desarrollo de su práctica, con el fin de realimentar el proceso de seguimiento y orientación llevado a cabo durante la ejecución de la práctica y así fortalecer los mecanismos metodológicos y didácticos propicios para la supervisión de la práctica en salud en el curso de Práctica en Campo Profesional 2.

7.2 Evaluación Administrativa

Este proceso dispone del seguimiento y evaluación de los escenarios de práctica en salud, a través de las orientaciones descritas en el documento de la VIMEP 2015: Proceso de autoevaluación de prácticas formativas (docencia-servicio, extramurales, empresariales). Dicho documento orienta la autoevaluación de los escenarios de práctica y contiene las herramientas para el desarrollo de la autoevaluación de los comités docencia servicio en cada uno de los escenarios de práctica, todo ello para la mejora continua de la calidad académica y del servicio en salud en cumplimiento a lo establecido por los Decretos 2376 de 2010 y el 780 de 2016.

En este sentido, la UNAD integrando la comprensión de los lineamientos propuestos por el Ministerio de la Protección Social en el Modelo de Evaluación de la Relación Docencia Servicio-Criterios Básicos de Calidad para Centros de Práctica Formativa (2004) plantea cinco factores, doce características y veinticinco condiciones para el proceso de autoevaluación. A continuación, en la Tabla 6 se señalan los 5 factores y 12 características como aspectos relevantes para la autoevaluación.

Tabla 6 Factores y características para el proceso de autoevaluación para docencia servicio en la UNAD.

FACTORES	CARACTERÍSTICAS
1. Planificación y referentes documentales de la relación docencia-servicio.	1. Planeación del programa relación docencia-servicio.
2. Procesos y actividades de la relación.	2. Diagnósticos, existencia y estado de la capacidad instalada y de la demanda de servicios al escenario de práctica.
3. Gestión de recursos para la relación docencia-servicio.	3. Diagnósticos de la calidad de los servicios prestados por los escenarios de práctica y de la calidad de los recursos para la relación docencia-servicio.
4. Sistema de información de la relación.	4. Definición de condiciones previas para las prácticas de docencia-servicio.
5. Medición, análisis y mejora de la relación.	

Nota: Elaboración propia, UNAD, ECSAH. Psicología, 2020

Los factores son entendidos como las áreas y campos en los cuales se expresa la relación docencia servicio, y las características son las sub-áreas específicas de los factores que permiten el análisis de la calidad del desempeño de la relación docencia servicio (VIMEP, 2015)

Finalmente, este proceso se estructura en cinco etapas: la socialización, aplicación de instrumentos, recolección y análisis de la información, elaboración del plan de mejora y seguimiento a este plan.

8. Referencias

Asociación Colombiana de Facultades de Psicología (2018). Condiciones de calidad de las prácticas profesionales en psicología clínica y psicología de la salud: Bogotá, ASCOFAPSI.

Acuerdo N. 020 del 4 de marzo de 2021. Por el cual se establece el reglamento de prácticas formativas para el programa de Psicología. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD. Consejo de Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades ECSAH.

Congreso de la Republica de Colombia (2006) Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones: Congreso de la Republica de Colombia https://www.infopsicologica.com/documentos/2009/deontologia_libro.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2003). Resolución 3461 de 2003 por el cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en psicología: Ministerio de Educación Nacional https://normograma.info/men/docs/resolucion_mineduacion_3463_2003.htm

Ministerio de la Protección Social de Colombia (2010). Decreto N° 2376 de 2010 por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano en el área de la salud: Ministerio de la protección social https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%202376%20DE%202010.pdf

Ministerio de Salud y de Protección Social Decreto N° 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social: Ministerio de Salud y Protección Social https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD (2011). Proyecto Académico Pedagógico Solidario versión 3.0: UNAD.

Vicerrectoría Académica y de Investigación VIACI - UNAD (2020). Lineamientos académicos para el desarrollo del componente práctico versión 2.0: UNAD.

Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas VIMEP (2015). Proceso de autoevaluación

prácticas formativas (Docencia – servicio, extramurales, empresariales): UNAD

Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas VIMEP (2020). Gestión del Componente
Practico en los laboratorios de la UNAD (Sistema Nacional de Laboratorios –VIMEP):
UNAD